

## ANUNCIO

### Mancomunidad de Servicios “ULTZANUETA”

La Asamblea de Vocales de la Mancomunidad de Servicios ULTZANUETA, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2021, adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la ejecución de las obras de “*Conexión de Urritzola-Galain a la red de alta de abastecimiento de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta*”, las cuales han quedado definidas en el Proyecto Técnico de fecha de diciembre de 2020 elaborado por el estudio de ingeniería EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA S.L.

**Segundo.-** Aprobar los “Convenios Amistosos” a firmar entre la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta y los propietarios afectados, según los cuales se determina la cuantía de las indemnizaciones que en cada caso procede a favor de éstos por causa de las afecciones sufridas en sus bienes y derechos por causa de las obras y se ordena su correspondiente abono. A tal efecto, se acuerda igualmente apoderar expresamente al Presidente de la Mancomunidad para la firma de dichos Convenios y de cuanta documentación fuera necesaria con dicha finalidad.

**Tercero.-** Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por las obras de “*Conexión de Urritzola-Galain a la red de alta de abastecimiento de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta*” e iniciar el expediente expropiatorio.

**Cuarto.-** Reconocer y declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto, implícitas en la aprobación del mismo.

**Quinto.-** Someter la relación de titulares, bienes y derechos afectados, que figura en hoja ANEXA al presente acuerdo, al trámite de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas, y aportar, por escrito, los datos precisos para subsanar posibles errores de la relación publicada, a cuyo fin, tendrán a su disposición la documentación técnica ( Proyecto Técnico elaborado por el estudio de ingeniería EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA S.L. de fecha de diciembre de 2020 ) en la sede de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta sita en C/ San Sebastián 107, 31799, Ripa/Erripa ( Valle de Odieta ).

**Sexto.-** Publicar el presente acuerdo y el referido ANEXO donde se recoge la relación de titulares, bienes y derechos afectados, en el Boletín Oficial de Navarra, en un diario de la Comunidad Foral de Navarra, en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en los tabloneros de los Ayuntamientos de Ultzama, Anué y Odieta, y demás medios de publicidad que se consideren oportunos”.

Se **ADJUNTA** al presente acuerdo el **CUADRO ANEXO** “relación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto y las obras”.

Ripa/Erripa, ODIETA, a 20 de abril de dos mil veintiuno.  
El Presidente, Martín M<sup>a</sup>. Picabea Aguirre

